

04221



Guadalajara, Jalisco a 08 de julio del 2013

Oficio JELC/181/2013

**PROF. Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:**

Sirva la presente para saludarle y, a su vez, en virtud de lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, hago de su conocimiento que, tal y como se refiere en los anexos, de acuerdo a lo que establece el artículo del ordenamiento antes citado, las sesiones correspondientes a los meses de febrero y abril del año en curso, de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales a mi cargo no estuvieron en condiciones de ser celebradas. La correspondiente al mes de marzo, dado que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del citado reglamento, no se reunió quórum leal para sesionar. En el caso de la sesión del mes de abril, por causas médicas, como así se relaciona, no fue posible realizarla.

Sin otro particular, hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos administrativos y legales correspondientes, en cumplimiento de disposiciones normativas en materia de rendición de cuentas. Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

"2013, Guadalajara, Capital Joyera de América"

**REGIDOR JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**